

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

POR DUDA PROBATORIA ES ABSUELTO RAMIREZ QUINTERO Y OTROS

Bogotá (Colombia), 16 de diciembre de 2011. Pese a la existencia de suficiente material probatorio que señala la responsabilidad penal de **IVAN RAMÍREZ QUINTERO, GUSTAVO AREVALO MORENO y FERNANDO BLANCO GÓMEZ**, por las desaparición forzada de once personas en los hechos de la retoma del Palacio de Justicia, la Juez Cristina Trejos Salazar del Juzgado 51 Penal del Circuito de Bogotá, dicto sentencia absolutoria. Destaca la Juez en el fallo, que no existe duda en la existencia de las personas desaparecidas, sino en el nivel de participación de los militares retirados.

Ramírez Quintero, para la fecha de los hechos era el Comandante del “Comando de Inteligencia y Contra-Inteligencia – COICI - Batallón Brigadier Charry Solano”, quienes con antelación, [conocían de la ocurrencia de la toma del M-19](#) a las Instalaciones de la Corte Suprema de Justicia. El 6 y 7 de noviembre de 1985 y días siguientes, participaron activamente en las labores de identificación en la Casa del Florero y [coordinaron con el B2 de la Brigada 13 del Ejército Nacional](#) en los interrogatorios a los denominados especiales o sospechosos de pertenecer a la Guerrilla, **evacuados con vida del Palacio de Justicia**.

Las declaraciones de [Eduardo Matson](#) y [Yolanda Santodomingo](#), personas catalogadas como [especiales](#) en el Plan de Operaciones, afirmaron fueron objetos de toda clase de torturas en el Batallón mencionado, pruebas que son coincidentes con lo narrado por ex integrantes de inteligencia, como el Cabo [Bernardo Alfonso Garzón](#). Testimonios que públicamente en una [entrevista Luis Alfonso Plazas Vega](#) -condenado a 30 años-, no desmiente, señalando como responsables de la desaparición del integrante del grupo subversivo M-19 Irma Franco Pineda al Batallón Charry Solano.

Esta sentencia marca nuevamente la situación de impunidad que durante 26 años ha caracterizado este caso. Es importante recordar que es Iván Ramírez Quintero, uno de los gestores de la triple A, plan creado para cometer actos de barbarie –tortura, desaparición, asesinatos, entre otras violaciones a los derechos humanos-, desde el ejército de Colombia.

Respetamos el fallo proferido por la Juez 51, pero nos apartamos de sus consideraciones de manera tajante y decidida, por ello como defensores de las víctimas, apelamos la decisión.

Abogados de las víctimas

Rafael Barrios Mendivil Germán Romero

Jorge E. Molano R.